



JUZGADO **TERCERO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
RADICACIÓN: 76001-3403-003-2023-00140-00
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
TRAMITE: PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: EMIRO PIMENTEL CABRAL
DEMANDADOS: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 2312 de fecha 23/10/2023, y** a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400301420040061800: **ASOCIACION COPROPIETARIOS ALHAMBRA ORIENTAL (demandante), contra GABRIEL JOSE JARAMILLO y GLORIA ESPERANZA GOMEZ JARAMILLO (demandados)** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400301420040061800:: del **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a los señores **GABRIEL JOSE JARAMILLO RESTREPO y GLORIA ESPERANZA GOMEZ JARAMILLO (demandados) y OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA (secuestre)** lo ordenado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. 2312 de fecha 23/10/2023, y,** que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: OBEDÉZCER y CUMPLIR lo dispuesto por el ad-quem, mediante providencia del 20 de octubre de 2023, proferida en Sala Unitaria. SEGUNDO: ADMITIR la acción de tutela para la protección del derecho fundamental invocado por la señora EMIRO PIMENTA CABRAL, en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI. TERCERO: RECONOCER PERSONERIA al abogado EMIRO PIMENTA CABRAL identificado con C.C.9.171.386 de San Jacinto Bolívar, portador de la T.P. 40330 del C. S. de la J. para que actúe en representación de la señora ANA TERESA GOVEA DE MIRANDA al interior de este trámite tutelar. CUARTO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Municipales de Ejecución de esta Ciudad, al Juzgado Catorce Civil Municipal de Cali, al Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Cali, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, a la Notaria 05 del Circulo de Santiago de Cali y a los intervinientes del proceso identificado con la radicación No. 76001400301420040061800, para que se pronuncien al respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela ya que pueden verse afectados con la decisión que dentro de este asunto se tome. QUINTO: ORDENAR al JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, que deberá disponer de manera inmediata la NOTIFICACIÓN DE LA ADMISIÓN Y VINCULACIÓN de la presente acción de tutela a los sujetos procesales y terceros intervinientes, en el proceso identificado con la radicación No 76001400301420040061800, remitir a este Despacho las constancias de notificación y allegar el expediente. ADVIRTIENDOSELES que deberán tener en cuenta las consideraciones plasmadas por el H. Tribunal Superior del Distrito de Santiago de Cali, respecto a la notificación de los señores GABRIEL JOSE JARAMILLO RESTREPO y GLORIA ESPERANZA GOMEZ DE JARAMILLO, la cual se deberá surtir en debida forma, a efecto de evitar futuras nulidades. SEXTO: CONCEDER el término de dos (2) días simultáneos al accionado y vinculados, para que se pronuncien respecto de los hechos expuestos en el escrito de tutela. SEPTIMO: NOTIFÍQUESE a las partes por el medio más expedito. No obstante, ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o a terceros interesados en las resultas de este trámite, súrtase dicho trámite por AVISO el que deberá fijarse en la Oficina de Apoyo –Secretaría y a través de publicación del presente proveído en la página web de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad... (...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, EL JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRÍA LATORRE

Profesional Universitario, Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI